



Guatemala, 08 de febrero de 2021
Of-71-2021 FINANCIERO/ygm

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada
Unidad de Información Pública -UIP-
Ministerio de Gobernación

Licenciada Cabrera:

De manera atenta me dirijo a usted, para informarle que de conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 1 del Acuerdo Ministerial 649-2006, el Registro de las Personas Jurídicas, **es una institución de carácter público y no privada de carácter internacional**, como lo establece el Artículo 10, Numeral 24 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.

Sin otro particular al cual referirme, me suscribo.

Cordialmente,


Yadira Del Carmen García Menzón
Jefe Financiero en Funciones
Registro de Personas Jurídicas
Ministerio De Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
16 FEB 2021

HORA: 07:43 No. HOJAS: 01

FIRMA: 

C.c: Archivo

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Teléfono (502) 2413-8888 Ext.: 5606 y 5615

mingob.gob.gt/mingobsites/repeju/